

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**



MUTATA, ANTIOQUIA

Radicado No. : 05-480-40-89-001-2021-00036-00.
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandada : ROSA MARÍA DUQUE VARGAS
Asunto : INCORPORA - ACCEDE A LO SOLICITADO Y REQUIERE
REHACER NOTIFICACIÓN
Sustanciación : 087

Mutatá, Antioquia, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno.

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia judicial los días 22 y 30 de abril de los corrientes, suscrito por el abogado de la parte actora; en el primero solicita que este despacho judicial envíe los oficios de embargo a la ORIP de Dabeiba, en el segundo escrito, aporta constancias de envío de citación para Notificación personal vía correo electrónico a los señores Juan Carlos Aguirre Duque y Rosa María Duque Vargas.

Visto lo anterior, y revisado el expediente, se accede a lo solicitado en el primer memorial, ordenando el envío de los oficios que decretaron la medida cautelar a la entidad arriba esbozada. En cuanto al envío de las citaciones para notificación personal, este despacho judicial, tiene en cuenta la del señor Aguirre Duque, mientras que la de la señora Rosa María, se debe rehacer, toda vez que, en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda, registra un correo electrónico totalmente diferente al que se evidencia en la certificación de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÁ -
ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No, **031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **07** de **mayo** de 2021, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria